



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

<b>Informe Ejecutivo</b>	O-DIDAI/SUB-084-2023-A
<b>Nombramiento:</b>	O-DIDAI/SUB-084-2023
<b>SIAD No.:</b>	623373
<b>Fecha del Nombramiento:</b>	22 de junio de 2023
<b>Fecha de entrega del Informe:</b>	10 de julio de 2023
<b>Fecha de entrega del Informe Final:</b>	10 de julio de 2023
<b>Nombre del Auditor:</b>	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
<b>Nombre del Supervisor:</b>	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda
<b>Unidad Ejecutora:</b>	109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según informe del examen especial de auditoría, oficina de registro y trámite presupuestal, Ministerio de Educación, a requerimiento del Congreso de la República, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021.
<b>Áreas Examinadas:</b>	Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-
<b>Período Auditado:</b>	Del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
Informe O-DIDAI/SUB-084-2023-A  
SIAD: 623373**

**Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según informe del examen especial de auditoría, oficina de registro y trámite presupuestal, Ministerio de Educación, a requerimiento del Congreso de la República, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, respecto al Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.**

**GUATEMALA, JULIO DE 2023**

## INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1 y 2

## **INTRODUCCION**

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-084-2023, de fecha 22 de junio de 2023, fui nombrado para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según informe del examen especial de auditoría, oficina de registro y trámite presupuestal, Ministerio de Educación, a requerimiento del Congreso de la República, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

## **OBJETIVOS**

### **GENERAL**

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **ESPECIFICOS**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

## **ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe del examen especial de auditoría, oficina de registro y trámite presupuestal, Ministerio de Educación, a requerimiento del Congreso de la República, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

## **RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

### **RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De conformidad con el formulario SR-1 seguimiento a recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada por el personal responsable de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detalla a continuación:

#### **Hallazgos relacionados con el control interno**

##### **Hallazgo No. 1 Incumplimiento a cláusulas en cartas de entendimiento.**

De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, referente a la cláusula séptima de las cartas de entendimiento de: Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos que se invierten, la culminación de cada una de las cohortes y obtener una adecuada calidad educativa para los estudiantes que conforman cada una de las mismas. Ver detalle de acciones realizadas en formularios SR-1.

##### **Hallazgo No. 2 Deficiente documentación de respaldo.**

De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, además que no adjuntaron evidencia que demuestre que ya se cercioraron antes de realizar los pagos que los documentos de respaldo constituyen evidencia suficiente y competente para el debido respaldo de los

expedientes de pago. Ver detalle de acciones realizadas en formularios SR-1

#### **Hallazgo No. 4 Falta de gestión para requerir entrega de títulos de los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación.**

De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, además que a la presente fecha no presentaron pruebas pertinentes, para garantizar la inversión realizada por el MINEDUC, en los referidos programas, sea efectiva y garantice que los estudiantes que han integrado cada una de las cohortes, al graduarse puedan emitir el cierre de pensum para que puedan iniciar el proceso de graduación por ende contar con la acta de graduación y título respectivo. Ver detalle de acciones realizadas en formularios SR-1

El resultado de que las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, se encuentren en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo, además existe el riesgo de posibles sanciones pecuniarias por su incumplimiento.

#### **COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado que la Dirección de Auditoría Interna, realizó un primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, determinando que las mismas se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, el realizar las acciones que tienen pendientes, para evitar sanciones pecuniarias por el ente fiscalizador estatal.

  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**Lic. Jorge Alvaro Salazar Pineda**  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
**M. A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
SUB-DIRECTOR  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzon Pérez**  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
 EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

Unidad ejecutora	Dirección General de Educación Física -DIGEF-		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, según informe del examen especial de auditoría, oficina de registro y trámite presupuestal, Ministerio de Educación a requerimiento del Congreso de la República, del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021.		
Nombramiento:	O-DIDA/SUB-084-2023	No. Informe: O-DIDA/SUB-084-2023-A	Periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021.
Auditor encargado:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón	Supervisor:	Lic. Jorge Álvaro Salazar Pineda

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>Hallazgos relacionados con el Control Interno</p> <p>1. Incumplimiento a cláusulas en cartas de entendimiento</p> <p><b>Condición:</b>            En el Ministerio de Educación, se determinó que el Director de la Dirección General Educación Física -DIGEF-, no veló por que se cumpliera con el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del Profesorado de Educación Física del Programa de Formación Inicial Docente FID, del cual se hace referencia en la cláusula séptima de cada una de las cartas de entendimiento de las cohortes que se han guardado y/o preparado académicamente, a partir del periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2021, lo cual consta en oficio No. 103-2022 de fecha 7 de julio de 2022, emitido por los Licenciados Luis Alfonso Peláez Argueta, Jefe de Formación Técnica Metodológica y Antonio Girón Olivares, Coordinador Curricular a.i. ambos de la</p>	Director DIGEF		X		<p><b>PRIMER SEGUIMIENTO</b></p> <p>1. De Conformidad con Oficio O-DS/DIDA No. 485-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director General de Educación Física -DIGEF-. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen especial de auditoría, que evaluó los aspectos relacionados con los Programas: Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, con el objeto de verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los servicios prestados para los programas antes referidos y establecidos en los convenios suscritos. El examen Especial comprendió el periodo del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2021. Como resultado de la</p>

A

000006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

-DIGEF-, quienes indican que el acompañamiento, seguimiento y monitoreo del profesorado, no se ha solicitado a las Direcciones Departamentales de Educación y no presentaron la evidencias de haberlo realizado en la referida Dirección.

**Recomendación:**

El Director Ejecutivo IV, de la dirección General de Educación DIGEBI, y de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, deben velar porque se cumpla con lo establecido en la cláusula séptima de las cartas de entendimiento de: Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos que se invierten, la culminación de cada una de las cohortes y obtener una adecuada calidad educativa para los estudiantes que conforman cada una de las mismas.

auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto mismas que deben ser implementadas, razón por la que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable de las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente...".

2. De conformidad a Oficio DG-777-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Director General Dirección General de Educación Física, dirigido al Coordinador Curricular, indica literalmente: "...En el informe Examen Especial de Auditoría Oficina de Registro de Trámite Presupuestal, Ministerio de Educación a requerimiento del congreso de la república, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, se describe los Hallazgos siguientes:

1. Incumplimiento a cláusulas en carta de entendimiento

Derivado a lo anterior se le instruye girar sus instrucciones a donde corresponde, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. La información y documentación de las acciones realizadas y por realizar, se debe trasladar a este Despacho a más tardar el día Jueves 8 de junio de 2023, para su respectiva revisión y traslado a la Ministra de Educación...".

000007

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. De conformidad con el oficio No. CC 74-2023 de fecha 01 de junio de 2023, emitido por Coordinador Curricular, dirigido al Jefe del Departamento Formación Técnica Metodológica, indica literalmente: "...Por este medio se le traslada el oficio DG-777-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 y los documentos adjuntos (17 folios) donde se dan a conocer los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas y sus respectivas recomendaciones, en relación con los programas FID Y PADEDEP/D. Derivado a lo anterior, se le instruye, realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador..."
4. De conformidad con el oficio No. 092-2023 de fecha 01 de junio de 2023, emitido por Jefe de Formación Técnica Metodológica, dirigido al Coordinador Curricular de la DIGEF, indica literalmente: "...para informarle que se realizarán las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador indicados en el oficio DG-777-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, en referencia a los hallazgos emitidos por la Contraloría General de Cuentas de los programas FID y PADEP/DEF, para los procesos financieros y administrativos..."
5. De conformidad con el Oficio DG-821-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por el Director General de la Dirección General de Educación Física, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, indica literalmente: "...Es oportuno informar que por medio del oficio adjunto DG-339-2023 fe fecha 7 de marzo de 2023, el suscrito nombró al Licenciado Luis Alfonso Peláez Argueta del Departamento de

800008

  
**Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón**  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

						<p>Formación Técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, para dar cumplimiento del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del profesorado de Educación Física del programa de Formación Inicial Docente -FID-, que se hace referencia en la cláusula séptima. Así mismo, por medio del oficio adjunto DG-77-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de esta Dirección General, se giraron instrucciones al Coordinador Curricular, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. Derivado a lo anterior, se traslada oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitida por el Jefe de Formación técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, en el mismo se indican las acciones realizadas y por realizar para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas...".</p> <p>6. De conformidad con el oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por Coordinador Curricular y Jefe de Formación Técnica Metodológica de DIGEF, indica literalmente: "...1 En relación con el incumplimiento a cláusulas en Cartas de Entendimiento. Se realizarán las Acciones correspondientes para dar el seguimiento en la VII Cohorte del Programa de formación Inicial Docente, según lo establecido en la Cláusula Séptima de la carta de Entendimiento...".</p> <p>7. De conformidad a Oficio No. 097-2023 de fecha 09 de junio de 2023, emitido por el Coordinador Curricular y Jefe de Formación Técnica Metodológica, dirigido al Director de la -DIGEF- indica literalmente: "...Para el</p>
--	--	--	--	--	--	--



000009

  
*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

--	--	--	--	--	--	--

Programa de Formación Inicial Docente FID, se cuenta con la siguiente información:

Avances de inscripción: se envió el día de hoy a la Licenciada Claudia Flores del Departamento de Registro y Estadística de USAC los documentos para la inscripción correspondiente al año 2023 de la VII Cohorte.

III Cohorte: se están imprimiendo las constancias de cursos, luego de este proceso se imprimirán los cierres de pensum (que se encuentran en Control Académico de la Escuela de Ciencias Psicológicas).

Próximos pasos: crear expediente de graduación de la III Cohorte.

De la IV a la VI Cohortes: el día 3 de mayo del presente año se enviaron a Control Académico de la Escuela de Ciencias Psicológicas la actualización de las notas correspondientes a cada cohorte.

**PADPE/DEF**

Se generó en el mes de marzo los Códigos -IAPT- de la II Cohorte.

Se rechazaron todos los Códigos -IAPT-, se consignó una fecha equivocada en el mismo.

Se está gestionando la inscripción de la sede de Izabal en el año de graduación. Es Diferente (2021).

Se tiene la base de datos de la III Cohorte, se solicitará la inscripción del año en curso, generar certificación de cursos, cierres de pensum y generar expediente de graduación.

Se tiene programado en el mes de octubre la entrega de la certificación de las notas, de la III Cohorte...".



000010

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

					<p><b>Comentario de auditoría:</b>          De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, referente con la cláusula séptima de las cartas de entendimiento de: Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP- y Programa de Formación Inicial Docente -FID-, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento de los recursos que se invierten, la culminación de cada una de las cohortes y obtener una adecuada calidad educativa para los estudiantes que conforman cada una de las mismas.</p> <p><b>Por tal razón la recomendación queda en proceso.</b></p>
2	<p><b>2. Deficiente documentación de respaldo</b></p> <p><b>Condición:</b>          En el Ministerio de Educación, en la Unidad Ejecutora 109, Dirección General de Educación Física, se verificó que se realizó el primer pago de cuatro, por Q. 4,250,000.00, de la primera cohorte del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente (Maestros de Educación Física) -PADEP/D, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Comprobante único de Registro -cua- número 3843.</p> <p>Al verificar los documentos de soporte del CUR número 3843 se estableció que el listado presentado por las autoridades de la Dirección de Educación Física, consiste en hojas simples sin membretes, firma y sello de las autoridades respectivas.</p>	<p>Director Ejecutivo IV          Director técnico II</p>		X	<p>1. Oficio O-DS/DIDAI No. 485-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director General de Educación Física -DIGEF-. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen especial de auditoría, que evaluó los aspectos relacionados con los Programas: Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, con El objeto de verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los servicios prestados para los programas antes referidos y establecidos en los convenios suscritos. El examen Especial comprendió el período del 01 de enero del 2014 al 31 de</p>



000011

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

**Recomendación:**

El Director Ejecutivo IV y el Director Técnico II de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, deben cerciorarse antes de realizar los pagos, que los documentos de respaldo constituyan evidencia suficiente y competente para el debido respaldo de los expedientes de pago.

diciembre de 2021. Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto mismas que deben ser implementadas, razón por la que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable de las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente...".

2. De conformidad a Oficio DG-777-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Director General Dirección General de Educación Física, dirigido al Coordinador Curricular, indica literalmente: "...En el informe Examen Especial de Auditoría Oficina de Registro de Trámite Presupuestal, Ministerio de Educación a requerimiento del congreso de la república, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, se describe los Hallazgos siguientes:

2. Deficiente documentación de respaldo.

Derivado a lo anterior se le instruye girar sus instrucciones a donde corresponde, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. La información y documentación de las acciones realizadas y por realizar, se debe trasladar a este Despacho a más tardar el día Jueves 8 de junio de 2023, para su respectiva revisión y traslado a la Ministra de Educación...".



--	--	--	--	--	--

3. De conformidad con el Oficio DG-821-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por el Director General de la Dirección General de Educación Física, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, indica literalmente: "...Es oportuno informar que por medio del oficio adjunto DG-339-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, el suscrito nombró al Licenciado Luis Alfonso Peláez Argueta del Departamento de Formación Técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, para dar cumplimiento del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del profesorado de Educación Física del programa de Formación Inicial Docente -FID-, que se hace referencia en la cláusula séptima. Así mismo, por medio del oficio adjunto DG-77-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de esta Dirección General, se giraron instrucciones al Coordinador Curricular, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. Derivado a lo anterior, se traslada oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitida por el Jefe de Formación técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, en el mismo se indican las acciones realizadas y por realizar para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas...".
  
4. De conformidad con el oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por Coordinador curricular y Jefe de Formación Técnica Metodológica de DIGEF, indica literalmente: "...2 Deficiente documentación de respaldo. La documentación enviada por la Universidad de San Carlos de Guatemala, en los listados de los estudiantes de la

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

  
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

					<p>Primera Cohorte de PDEP/DEF, no venía en hojas membretadas de la escuela de Ciencias Psicológicas, pero se ha dado cumplimiento en los productos posteriores de los diferentes programas...".</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b> De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, además que no adjuntaron evidencia que demuestre que ya se cercioraron antes de realizar los pagos que los documentos de respaldo constituyen evidencia suficiente y competente para el debido respaldo de los expedientes de pago.</p> <p><b>Por tal razón la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas queda en proceso.</b></p>
3	<p><b>4. Falta de gestión para requerir entrega de títulos de los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación</b></p> <p><b>Condición:</b> En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 109 Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se estableció que del Profesorado de Educación Física del Programa de Formación Inicial Docente de Educación Física, a la segunda cohorte no le ha entregado el título correspondiente, la tercera y cuarta cohortes a la fecha no se han graduado, no obstante al 31 de diciembre de 2021, se ha realizado todos los pagos que se identifican en las cartas de entendimiento, los cuales se integran en los cuadros siguientes: Ver informe de la Contraloría General de Cuentas con el</p>	Director Ejecutivo IV DIGEF		X	<p>1. Oficio O-DS/DIDAI No. 485-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director General de Educación Física -DIGEF-. Indica literalmente: "...para hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por parte de la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen especial de auditoría, que evaluó los aspectos relacionados con los Programas: Académico de Desarrollo Profesional Docente y de Formación Inicial Docente, con el objeto de verificar lo relacionado con los fondos asignados por el Ministerio de Educación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los servicios prestados para los programas antes referidos y establecidos en los convenios suscritos. El examen Especial comprendió</p>



000014



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

detalle en: Cuadro No. 1/3, Cuadro 2/3, Cuadro 3/3.

Caso similar sucede con las cohortes del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente -PADEP/D-, de la cual se estableció que la segunda cohorte no cuenta con el título y la tercera cohorte no se ha graduado, por las cuales se han realizado los pagos, según las cartas de entendimiento que se detalla en los cuadros siguientes: Ver informe de la Contraloría General de Cuentas con el detalle en: Cuadro No. 1/2, Cuadro 2/2.

De lo cual se verificó que se han realizado los desembolsos por parte del Ministerio de Educación -MINEDUC-, a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, por los servicios prestados, la Universidad no ha realizado la entrega de los títulos en el plazo de tres meses, establecidos en las cartas de entendimiento entre las responsabilidades de dicha casa de estudio, por su parte el Ministerio de Educación no ha realizado gestión alguna con la finalidad de requerir la entrega de los títulos a los estudiantes.

**Recomendación:**

El Director Ejecutivo IV de la -DIGEF-, debe darle el debido seguimiento a la finalización de cada una de las cohortes del Profesorado de Educación física del Programa de Formación Inicial -FID- y del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP/D, con la finalidad de garantizar que la inversión realizada por el Ministerio de Educación en los referidos programas, sea efectiva y garantice que los estudiantes que han integrado cada una de las cohortes, al graduarse puedan emitir el cierre del pènsum para que puedan iniciar el

el período del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre de 2021. Como resultado de la auditoría practicada, se formularon las recomendaciones indicadas en el consolidado adjunto mismas que deben ser implementadas, razón por la que se le solicita realizar las acciones necesarias para asegurar el debido cumplimiento, asimismo, gire instrucciones al personal bajo su cargo para que desarrolle de manera eficiente y responsable de las labores encomendadas, evitando con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente...".

2. De conformidad a Oficio DG-777-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por el Director General Dirección General de Educación Física, dirigido al Coordinador Curricular, indica literalmente: "...En el informe Examen Especial de Auditoría Oficina de Registro de Trámite Presupuestal, Ministerio de Educación a requerimiento del congreso de la república, correspondiente al período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2021, se describe los Hallazgos siguientes:

1. Fata de gestión para requerir entrega de títulos en los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación.

Derivado a lo anterior se le instruye girar sus instrucciones a donde corresponde, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. La información y documentación de las acciones realizadas y por realizar, se debe trasladar a este Despacho a más tardar el día Jueves 8 de junio de 2023, para su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

proceso de graduación por ende contar con las actas de graduación y título respectivo.

respectiva revisión y traslado a la Ministra de Educación...".

3. De conformidad con el Oficio DG-821-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por el Director General de la Dirección General de Educación Física, dirigido a la Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, indica literalmente: "...Es oportuno informar que por medio del oficio adjunto DG-339-2023 de fecha 7 de marzo de 2023, el suscrito nombró al Licenciado Luis Alfonso Peláez Argueta del Departamento de Formación Técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, para dar cumplimiento del acompañamiento, seguimiento y monitoreo del profesorado de Educación Física del programa de Formación Inicial Docente -FID-, que se hace referencia en la cláusula séptima. Así mismo, por medio del oficio adjunto DG-77-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 de esta Dirección General, se giraron instrucciones al Coordinador Curricular, con el fin de realizar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones indicadas por el ente fiscalizador. Derivado a lo anterior, se traslada oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitida por el Jefe de Formación técnica Metodológica de la Coordinación Curricular, en el mismo se indican las acciones realizadas y por realizar para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas...".
4. De conformidad con el oficio No. 98-2023 de fecha 9 de junio de 2023, emitido por Coordinador curricular y Jefe de Formación Técnica Metodológica de DIGEF, indica literalmente: "...3 Falta de Gestión para





Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

						<p>requerir entrega de títulos en los diferentes programas académicos del Ministerio de Educación. Depende de la Universidad de San Carlos de Guatemala la entrega de Títulos, que son procesos administrativos internos de la Coordinación General del Programa de Formación Inicial Docente y las diferentes unidades o departamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las cuales tiene una programación específica para los procesos en la revisión de los expedientes de los diferentes programas ordinarios, extraordinarios y autofinanciables y las gestiones personales de los estudiantes den realizar ...".</p> <p><b>Comentario de auditoría:</b></p> <p>De conformidad al análisis realizado a la documentación presentada por los responsables, se estableció que la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas se encuentra en proceso de cumplimiento, además que a la presente fecha no presentaron pruebas pertinentes, para garantizar la inversión realizada por el MINEDUC, en los referidos programas, sea efectiva y garantice que los estudiantes que han integrado cada una de las cohortes, al graduarse puedan emitir el cierre del pensum para que puedan iniciar el proceso de graduación por ende contar con las actas de graduación y título respectivo.</p> <p><b>Por tal razón la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas queda en proceso.</b></p>
--	--	--	--	--	--	---



000017

Guatemala, 06 de julio de 2023.



FIRMA Y SELLO:

*[Handwritten signature]*  
Director General Dirección General de Educación Física -DIGEF-  
*Lic. Carlos Federico Ortiz Ortiz*  
Director General  
Dirección General de Educación Física

FIRMA Y SELLO:

*[Handwritten signature]*  
Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón  
Auditor interno

*Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón*  
AUDITOR INTERNO  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación